



FIRMADO POR

El Alcalde de Tafalla/ Tafallako Alkatea
XABIER ALCUAZ ANDUEZA
28/08/2024



Ayuntamiento de
Tafalla
Tafallako Udala
NIF: P3122700B

PERSONAL

Expediente 98468M



FIRMADO POR

Secretaría del Ayuntamiento de Tafalla
NEKANE AGREDA ARRONIZ
28/08/2024

Resolución del Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Tafalla por la que se determina la apertura de plazo para la presentación de la documentación correspondiente en la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de la vacante de aparejador, en el marco del proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y Ley Foral 19/2022, de 1 de julio.

Concluidas las fases de oposición y de concurso, se ha publicado por el Tribunal la relación de personas aprobadas por orden de puntuación total obtenida en la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de la vacante de aparejador, en el marco del proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y Ley Foral 19/2022, de 1 de julio, y se ha remitido dicha relación de personas aprobadas por orden de puntuación fin de efectuar los trámites de acreditación de requisitos recogidos en las bases de la convocatoria.

La base 8.1 de la convocatoria establece que se abrirá un plazo de 10 días hábiles, para que las personas aprobadas que obtienen plaza en el número que se determine en atención a las vacantes ofertadas presenten la documentación que acredite estar en posesión de los siguientes requisitos:

- a) Copia del título exigido en el cuadro de características de la convocatoria o del resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención, o, en su caso, certificación de haber estado en condiciones de obtenerlo con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

En virtud de lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que tengo atribuidas de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás normativa de general aplicación;

HE RESUELTO:



TAFALLA

Código Seguro de Verificación: CPCA ACTU K244 PZH4 72EN

Resolución Nº 1379 de 28/08/2024 "RAL ACREDITACION DOCUMENTACION CO APAREJADOR/A PLAN ESTABILIZACION" - SEGRA 41089

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.tafalla.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Alcalde de Tafalla/ Tafallako Alkatea
XABIER ALCUAZ ANDUEZA
28/08/2024



Ayuntamiento de
Tafalla
Tafallako Udala
NIF: P3122700B

PERSONAL

Expediente 98468M

Primero.- Abrir un plazo de 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución, para que la persona relacionada a continuación, presente la siguiente documentación:

- a) Copia del título exigido en el cuadro de características de la convocatoria o del resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención, o, en su caso, certificación de haber estado en condiciones de obtenerlo con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

ASPIRANTE	PUNTUACION TOTAL
CAMPO BARRIOSUSO, ARTZEINA	76,0078

Segundo.-Publicar la presente resolución en la ficha web de la convocatoria correspondiente del portal del Ayuntamiento de Tafalla [Proceso extraordinario de estabilización - Ayuntamiento de Tafalla/Tafallako Udala](#).

Tercero.- Contra esta resolución cabe interponer uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación o publicación.
- b) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.
- c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Pamplona en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.

El Alcalde.-Xabier Alcuaz Andueza.
(documento firmado digitalmente)



FIRMADO POR

Secretaría del Ayuntamiento de Tafalla
NEKANE AGREDA ARRONIZ
28/08/2024



TAFALLA

Código Seguro de Verificación: CPCA ACTU K244 PZH4 72EN

Resolución Nº 1379 de 28/08/2024 "RAL ACREDITACION DOCUMENTACION CO APAREJADOR/A PLAN ESTABILIZACION" - SEGRA 41089

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.tafalla.es/>

Pág. 2 de 2